



41-20000

Neiva,

Señor
 JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
 Vereda Normandía – Bruselas
 Pitalito Huila


ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-292787-4100
 Fecha: 2018-05-24 08:56:20
 Enviar a: JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
 C.C.: 12.265.559
 Radicado: 30 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 156 del 16 de mayo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Revisado: Napoleón Ortiz G
 Elaborado: Gladys Pastrana Técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

24/05/2018





41-20000

Neiva,

Señor
 JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
 Vereda Normandía – Bruselas
 Pitalito Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-292787-4100
 Fecha: 2018-05-24 08:56:20
 Enviar a: JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
 C.C.: 12.265.559
 Radicado: 30 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 156 del 16 de mayo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Revisado: Napoleón Ortiz G
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número								
	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Reclamado								
	Cerrado		No Contactado								
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado								
	No Reside	Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Claydia Muñoz					Nombre del distribuidor:					
C.C.:	36.285.963					C.C.:					
Centro de Distribución:	21/06/2018					Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

24/05/2018

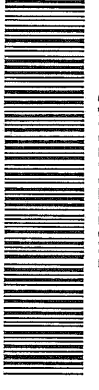
472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 05
 Línea Nál. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
 Neiva R Código Postal: 410010078
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Teléfono: 8604700
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA
 Ciudad: NEIVA_HUILA Código Operativo: 4015510

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
 Dirección: VEREDA NORMANDIA-BRUSELAS
 Bruselas
 Ciudad: PITALITO_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN955724581CO
 Código Operativo: 4016000

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
 24/05/2018 16:58:56
 No. Transmisor: Lic. de cargo 0102700 del 20/05/2018
 Min. TI, Res. Ministerio Expreso 010857 del 09/09/2010

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO-NEIVA 8948841
 Orden de servicio: 24/05/2018 16:58:56
 Fecha Pre-Admisión:



RN955724581CO

4016		4015	
000		510	
REMITENTE		DESTINATARIO	
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Neiva R Código Postal: 410010078 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Teléfono: 8604700 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Ciudad: NEIVA_HUILA Código Operativo: 4015510		Nombre/Razón Social: JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ Dirección: VEREDA NORMANDIA-BRUSELAS Bruselas Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA Código Postal: 410010078 Envío: RN955724581CO Código Operativo: 4016000	
Valores Paso Fibra(gra):200 Paso Vlámetrico(gra):0 Paso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500		Observaciones del cliente: Dice Contener: C.C.	
Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DI Dirección errada		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Fecha de entrega: 24/05/2018 16:58:56 Distribuidor: C.C.		Fecha de entrega: 24/05/2018 16:58:56 Distribuidor: C.C.	
Gestión de entrega: Tel: 8948841 200		Gestión de entrega: Tel: 8948841 200	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.	
PO-NEIVA 4015 SUR 4015		PO-NEIVA 4015 SUR 4015	

Principal: Bogotá D.C., Calle del Dorado 258, # 35, 4.55 floors / www.472.com.co / línea nacional: 01 8000 111 210 / Tel. Transmisor: Lic. de cargo 0102700 del 20/05/2018 / Min. TI, Res. Ministerio Expreso 010857 del 09/09/2010
 El usuario debe aceptar condiciones que hacen parte del contrato para el envío de paquetes y/o mercancías. Para más información consulte la página web 472.com.co o llame al 01 8000 111 210.



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-409726-4100
 Fecha: 2018-07-17 15:16:27
 Enviar a: JOSE DEBY SEVILLA GOMEZ
 No. Folios: 1

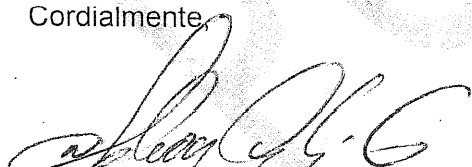
Señor
 JOSE DEBY SEVILLA GOMEZ
 Vereda Normandía corregimiento de Bruselas
 Pitalito Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado JOSE DEBY SEVILLA GOMEZ
 NIT 12.265.559
 Radicado: 30 - 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 156 del 16 de mayo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envió copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Gladys.Pastrana U - técnico Cobro Coactivo

Revisó: Napoleon.Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

17/07/2018



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-409726-4100
 Fecha: 2018-07-17 15:16:27
 Enviar a: JOSE DEBY SEVILLA GOMEZ
 No. Folios: 1

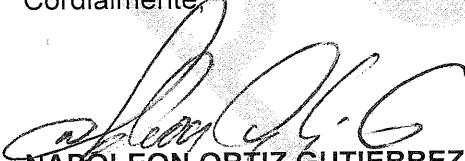
Señor
 JOSE DEBY SEVILLA GOMEZ
 Vereda Normandía corregimiento de Bruselas
 Pitalito Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: JOSE DEBY SEVILLA GOMEZ
 NIT: 12.265.559
 Radicado: 30 - 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 156 del 16 de mayo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Gladys.Pastrana U - técnico Cobro Coactivo

Revisó: Napoleon.Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

17/07/2018

RESOLUCION No 156
Neiva, dieciséis (16) de mayo de Dos mil dieciocho (2018)

“Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
C.C./NIT: 12.265.559
No.: 30-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto de fecha **16 de mayo de 2018**, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en la Sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde el juez ordeno el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6° del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor **JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No **12.265.559**, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$579.000) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha **11 de mayo de 2018**, los saldos contables y liquidación por terceros de capital indexado lo adeudado por parte del señor **JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ**, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$594.214) M/CTE.**, M/CTE de capital indexado como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida.

Que la sentencia fue notificada y cobro ejecutoriedad en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor **JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 3 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ**, identificado (a) con C.C No 12.265.559, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$594.214) M/CTE., M/CTE.**, por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.


TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los 16 días del mes de mayo de 2018


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado						
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado						
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor								
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: CLAUDIA MUÑOZ						Nombre del distribuidor:					
C.C. Centro de Distribución: 10.000.26.285.963						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
7 AGO 2018											



472 **Servicios Postales Nacionales S.A**
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Urb. Nari, Of. 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA R
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN982547081CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
 Dirección: VEREDA NORMANDIA CORREGIMIENTO BRUSELAS
 Ciudad: PITAITO, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 17/07/2018 17:24:25

Mi. Inspectora de la empresa 000000 del 20/05/2018
 Mi. Inspectora de la empresa 000000 del 20/05/2018

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de servicio: PO.NEIVA
 10151878

Fecha Pre-Admisión:
 17/07/2018 17:24:25

4016
000

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA Regional
 HUILA
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Referencia: 409726
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Teléfono: 8604700
 Tel: 189999239
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JOSE DEIBY SEVILLA GOMEZ
 Dirección: VEREDA NORMANDIA CORREGIMIENTO BRUSELAS
 Tel: 189999239
 Ciudad: PITAITO, HUILA
 Depto: HUILA
 Código Postal: 4015510
 Código Operativo: 4016000

Valores
 Peso Físico(gms): 200
 Peso Volumétrico(gms): 0
 Peso Facturado(gms): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.500

Dice Contenedor:
 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
 RE: Refusado
 NE: No existe
 NS: No reside
 DE: Desconocido
 DI: Dirección errada
 CI: Cerrado
 NI: No clasificado
 FA: Fallo de
 AC: Aprobado
 FM: Fuera Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor: dd/mm/aaaa
 Tel: dd/mm/aaaa
 Hora: dd/mm/aaaa

Gestor de entrega:
 C.C. Tel: dd/mm/aaaa
 30.205.963
 2do dd/mm/aaaa



17 AGO 2018

4015
510

PO.NEIVA
SUR

Principal Bogotá D.C. Calle 100 No. 15-15 Bogotá / www.472.com.co
 Mi. Inspectora de la empresa 000000 del 20/05/2018
 Mi. Inspectora de la empresa 000000 del 20/05/2018
 Mi. Inspectora de la empresa 000000 del 20/05/2018
 Mi. Inspectora de la empresa 000000 del 20/05/2018

